

1070

DECRETO Nº

TEMUCO, 2 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MARCO ANTONIO CUMINAO TERAN		Rut :	
<p>Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que se laboran en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 22:00 horas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Apoyar al profesional Kinesiólogo en la realización de los procedimientos de toma de signos vitales, nebulización cuando los usuarios lo requieran. b) Administración de medicamentos al paciente, de acuerdo a indicación médica. c) Agendar a los usuarios que requieran controles en sala IRA o ERA. 			
Monto Total	\$198.900.-		
Periodo desde	22.06.2018	Hasta	31.07.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "Z"	Nombre: Programa Refuerzo Consultorio Campaña Invierno Pedro de Valdivia	
Centro de Costo	32.30.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma Z" del Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018, es de \$198.900.- (ciento noventa y ocho mil novecientos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
COMUNICACIÓN
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
TEMUCO
ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/EPD/VRS, arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

3797/05.07.18